



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C. 29 NOV 2022

Clase de Proceso Ejecutivo
Radicado: No. 1100131030032022-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente a efectos de verificar los requisitos formales, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1. APORTAR documento extracartular (plan de pago) que soporte las obligaciones aquí pretendidas en virtud que el título valor aportados como báculo de la presente acción son unos pagarés, firmado en blanco y diligenciada conforme carta de instrucciones, que comporta varias obligaciones, según se relaciona en el cuerpo de los mismos.
2. ACREDITE que la dirección de correo electrónico del abogado demandante coincide con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
3. Aclare y complemente los hechos y de ser el caso las pretensiones de la demanda indicando si el título que pretende aportar como báculo de la acción es complejo, especificando que documentales lo integran y las razones por las que comportan una obligación, clara, expresa y exigible.
4. Aclare si la demanda se dirige contra el consorcio PARQUE VECINALES únicamente o si además se dirige contra las personas jurídicas que lo conforman, toda vez que pese a discriminarlo en acápite de pruebas, revisados los anexos no se vislumbra el mismo.
5. APORTAR acta de conformación PARQUE VECINALES, o cualquier otro documento que dé cuenta de su constitución, toda vez que pese a que lo relaciona en acápite de pruebas no se vislumbra el mismo en los anexos de la demanda. en atención a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 85 del C.G.P. y a efectos de verificar el estado actual de dicha persona jurídica.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 43, hoy <u>30 NOV 2022</u> SECRETARIO (A)</p>
--